



# OTRA VEZ A ESPERAR

Finalmente, tras algo más de 3 años de espera y algunos meses de retraso respecto al plazo legalmente establecido, el pasado 12 de noviembre se aprobó la transposición, a la legislación española, de la Directiva 2001/45/CE a través del Real Decreto 2177/2004, publicado en el BOE del 13 de noviembre. Para mejor comprensión, los antecedentes de este asunto pueden consultarse en los Boletines 11/2001 y 12/2002.

El caso es que todo ha quedado prácticamente como estaba, ya que la transposición es poco más que la copia literal de la Directiva de referencia. Por ello, y para evitar repetir lo dicho en los Boletines señalados (el texto completo del RD 2177/2004 puede consultarse en las páginas de legislación de [www.riskoes.com/trabajos-verticales](http://www.riskoes.com/trabajos-verticales)) nos limitamos a señalar las escasas novedades.

En el artículo 4.4.1.f, la Directiva señalaba la obligación de impartir a los trabajadores afectados "una formación adecuada y específica para las operaciones previstas..." Pues bien, el RD 2177/04 detalla algo más y enumera las materias que debe incluir tal formación, a saber:

- 1º Las técnicas para la progresión mediante cuerdas y sobre estructuras.
- 2º Los sistemas de sujeción.
- 3º Los sistemas anticaídas.
- 4º Las normas sobre el cuidado, mantenimiento y verificación del equipo de trabajo y seguridad.
- 5º Las técnicas de salvamento de personas accidentadas en suspensión.

6º Las medidas de seguridad ante condiciones meteorológicas que puedan afectar a la seguridad.

7º Las técnicas seguras de manipulación de cargas en altura.

Tampoco ha variado la ambigüedad del punto que más "inquietud" despertaba el algunos: la posible restricción de las circunstancias en las que poder emplear las técnicas verticales: "4.1.3 La utilización de las técnicas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas se limitará a circunstancias en las que la evaluación del riesgo indique que el trabajo puede ejecutarse de manera segura y en las que, además, la utilización de otro equipo de trabajo más seguro no esté justificada".

Como se ve, no son muchas las novedades, por lo que aún habrá que esperar algo más, quizás al desarrollo de la Disposición Adicional Única del citado RD, la cual señala que "El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo incluirá las modificaciones precisas en la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo, con objeto de adaptarla a las modificaciones introducidas por este real decreto y mantenerla actualizada. En particular, el citado Instituto incluirá los criterios técnicos adecuados tanto para el montaje, utilización y desmontaje de andamios, como para la realización de las técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas". Así que permaneceremos atentos a la actualización de la Guía técnica, para poder informaros en cuanto se produzca.

PARA CONSULTAR NUESTRO CATÁLOGO, DESCRIPCIÓN DE MATERIALES Y TARIFAS: [www.riskoes.com](http://www.riskoes.com)  
O SI NOS LO SOLICITA LE ENVIAREMOS LA INFORMACIÓN POR CORREO

Si es la primera vez que recibe este BOLETÍN y desea seguir recibiendo, remita los siguientes datos a:

RISKO-Trabajos en altura. C/ Sinaí, Residencial Oriente, local 37. 41007 Sevilla  
Correo electrónico: [risko@riskoes.com](mailto:risko@riskoes.com) Teléfono: 954 57 08 49

Nombre:.....

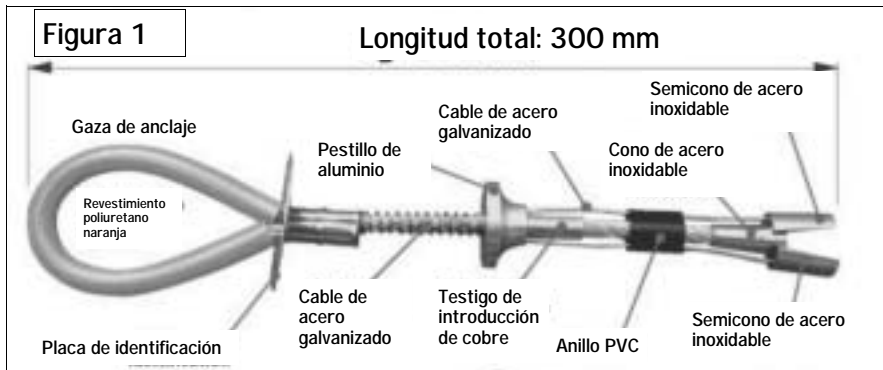
Empresa:.....

Calle:.....

DP:..... Ciudad:.....

Teléfono:..... Fax:..... CIF:.....

# NUEVOS MATERIALES: EL QUICK SECURIT



introduce el dedo pulgar en la gaza de anclaje y el pestillo entre los dedos corazón e índice, como si fuera una jeringa. Al apretar el pulgar, el cono se desliza entre los dos semiconos y ya podemos introducir el Quick en el agujero de anclaje. Es importante que, al introducirlo, los cables de los semiconos queden simétricos (Figura 1). Una vez introducido hasta el testigo de introducción (ver figura 1), se suelta y el Quick está listo para ser utilizado. El fabricante señala una resistencia a la tracción superior a los 20 Kn.

El Quick Securit es un dispositivo que permite instalar, con facilidad y rapidez, puntos de anclaje provisionales y amovibles. Se encuentra certificado según la EN 795/B.

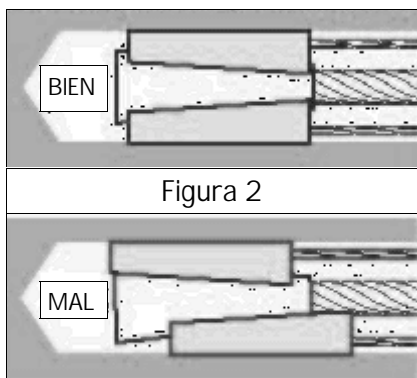
Su funcionamiento tiene mucha similitud con los "friends" utilizados por los escaladores y, más aún, con cierto modelo de empotrador de cuña deslizante que hace algunos años también se comercializaba para escalada. En todo caso, el Quick se ha diseñado para usos industriales y para ser empotrado en orificios artificiales de medidas muy precisas. Y empezemos por ahí: para empotrar el Quick lo primero que hay que hacer es un orificio de 16 mm de diámetro y de 90 mm o más de profundidad, siempre en hormigón bien fraguado y seco. El plano del hormigón puede ser vertical (figura 3), horizontal o inclinado en cualquier ángulo, y el orificio a más de 155 mm de cualquier borde o esquina y a más de 188 mm de otro anclaje. Para empotrarlo se


superior a los 20 Kn.

Para sacarlo la operación es igualmente sencilla pero, lógicamente, siguiendo los pasos inversos. Puede ocurrir que, si el Quick sufre una tracción muy fuerte, las semicuñas se claven en el hormigón, en cuyo caso basta con empujarlas hacia atrás con el auxilio de una varilla para que salga sin mayor dificultad.

Con cada Quick se acompaña un folleto de instrucciones que debe ser leído con atención. Su uso está reservado a profesionales con formación específica.

Su costo, relativamente alto, se amortiza con rapidez por el ahorro de tiempo que supone.





Remite:  
risko  
C/Sinaí, Residencial  
Oriente, local 37  
41007 Sevilla

